



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte de mayo de dos mil veintiuno

Auto	Sustanciación
Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00084- 00
Instancia	Primera
Proceso	Verbal de Servidumbre
Demandante	ISA S.A ESP
Demandado	AGRODESEO FERNANDEZ Y COMPAÑÍA SAS Y OTROS
Tema	- Requiere parte demandante notificación por aviso. - Anexa perfeccionamiento de medida cautelar - Reitera oficio antes de resolver reposición

Revisada la actuación en el presente proceso, encuentra el despacho que como quiera que aún no se ha recibido respuesta a la solicitud elevada ante el Ministerio de Minas y Energía mediante oficio 063 del 2 de febrero de 2021, el despacho procederá a requerir nuevamente a la entidad para que proceda a responder los interrogantes allí planteados, para lo cual se oficiará en tal sentido.

De otro lado y como quiera que la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto fechado el 9 de marzo de 2021, esto es, el envío de la notificación por aviso a la demandada, se le requiere para que proceda de conformidad.

Por último, se incorpora al expediente digital, la comunicación expedida por el Registrador de Instrumentos Públicos de Sahagún a través del cual informa sobre el debido registro de la medida cautelar solicitada.

NOTIFÍQUESE

TOMÁS ANDRÉS OCHOA MEJÍA

JUEZ

G